



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de usos múltiples No. 1 de la Entidad, sita en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Colonia Quintín Arauz, Paraíso Tabasco, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día;
2. Análisis y en su caso, aprobación de las respuestas a la solicitud de información número 0918000012219, mediante oficios no. API DBO-GAF.-415/2019 y API DBO-GI.-308/2019 en los que se marca la inexistencia de la información solicitada.
3. Asuntos Generales; y
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de comité.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lic. Antonio Gaytán Ornelas. Titular de la Unidad de Transparencia.	Lic. José Guadalupe Félix De la Cruz. Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control. Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control.
C.P. Luis Pérez Sánchez. Responsable del Área Coordinadora de Archivo.	

Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaró que existía quórum legal y por unanimidad se aprobó el orden del día.





**2. ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, MEDIANTE OFICIOS NO. API DBO-GAF.-415/2019 Y API DBO-GI.-308/2019 EN LOS QUE SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 0918000012219.**

2.1 El día 13 de diciembre de 2019, la recurrente presentó solicitud de información mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el número de folio 0918000012219 a esta entidad en la que requirió lo siguiente:

**“Se solicita información relacionada con la existencia de Convenios de Colaboración entre el Puerto y la Ciudad, Convenio de Coordinación y Colaboración intersectorial o algún otro nombre generico que se haya determinado a dichos convenios o documentos que tienen como finalidad que Ciudades Portuarias se vean favorecidas con OBRAS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO URBANO u otra acción que impacte positivamente en el mejoramiento y desarrollo social y regional. De ser afirmativa, se solicita se entregue por medio electrónico, en formato PDF y de los años (2009 al 2019)**

- 1. Copia de los Convenios respectivos que se hayan formalizado

**Así mismo, anexar listado en formato digital, SOLO EN CASO que el/los convenios NO DETALLEN la siguiente información**

- 2. El fundamento legal que formaliza dichos convenios
- 3. El Importe total de la asignación para dichos convenios
- 4. Listado de las acciones comprendidas y ejecutadas por cada Convenio formalizado. (sic)”

El día 27 de diciembre de 2019, el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas respondió a la solicitud de información mediante el oficio no. **API DBO-GAF.-415/2019**, en los siguientes términos:

**“Al respecto le informo que después de realizar una exhaustiva búsqueda en los archivos que obran bajo resguardo de esta Unidad Administrativa, la informo sobre la NO EXISTENCIA de Convenios de Colaboración, entre el Puerto y la Ciudad, Convenio de Coordinación y Colaboración Intersectorial, durante los años (2009 al 2019)”.**

Asimismo, el día 30 de diciembre de 2019, el Ing. Jorge Antolin Barragán Espinosa, Gerente de Ingeniería respondió a la solicitud de información mediante el oficio no. **API DBO-GI.-308/2019**, en los siguientes términos:

**“Al respecto, le informo dentro de los archivos de esta Gerencia de Ingeniería, no se cuenta con información relacionada y/o existente de convenios similares a los indicados en el párrafo anterior”.**



4  
4

2



Por lo que tomando en consideración lo expuesto por los Gerentes de Administración y Finanzas e Ingeniería mediante los oficios API DBO-GAF.-415/2019 y API DBO-GI.-308/2019 respectivamente, de los cuales se desprende que después de realizar una búsqueda en los archivos de la Gerencias de Administración y Finanzas e Ingeniería, áreas en que podría estar resguardada la información solicitada, no se localizó ningún documento referente a lo solicitado puesto que esta entidad no ha celebrado ningún Convenio relacionado a lo solicitado por la ciudadana, por lo que una vez analizado el caso y observándose que no es posible la existencia de dicha documentación en archivos de esta Entidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **por unanimidad de votos se confirma por el Comité de Transparencia la inexistencia de la información solicitada** en la solicitud de información no. 09180000122109; por lo que se instruye se le notifique a la ciudadana de la presente resolución y dentro del plazo establecido por el ordenamiento legal anteriormente mencionado.

**3. ASUNTOS GENERALES.**

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, por lo que al no existir otro se procedió a pasar al siguiente punto del orden del día.

**4. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.**

Agotado el orden del día, se pidió por parte del Lic. Antonio Gaytán Ornelas se suspendiera la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el antes mencionado dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y sin que la hubiera habido, se aprobó por unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión.

*P.A. [Signature]*

Lic. Antonio Gaytán Ornelas.

**Titular de la Unidad de Transparencia**

*[Signature]*

C.P. Luis Pérez Sánchez.

**Responsable del Área Coordinadora de Archivo.**

*[Signature]*

Lic. José Guadalupe Félix De la Cruz.

**Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control.  
Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control.**





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.



DOS BOCAS

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. Gerencia de Administración y Finanzas

Oficio API DBO-GAF.-415/2019

Paraíso, Tabasco., a 27 de diciembre de 2019

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información No. 0918000012219.

27 DIC. 2019

9:44 AM

RECIBIDO

Unidad de Transparencia

Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, INAI, Presente.

Me refiero a su solicitud de información número 0918000012219, de fecha 26 de diciembre de 2019, recibida el día 26 de diciembre en esta Unidad Administrativa, mediante el cual solicita lo siguiente:

“Se solicita información relacionada con la existencia de Convenios de Colaboración entre el Puerto y la Ciudad, Convenio de Coordinación y Colaboración Intersectorial o algún otro nombre genérico que se haya determinado a dichos convenios o documentos que tiene como finalidad que Ciudades Portuarias se vean favorecidas con OBRAS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO URBANO u otra acción que impacte positivamente en el mejoramiento y desarrollo social y regional.

De ser afirmativa, se solicita se entregue por medio electrónico, en formato PDF y de los años (2009 al 2019)

1. Copia de los Convenios respectivos que se hayan formalizado.

Así mismo, anexar listado en formato digital, SOLO EN CASO que el/los convenios NO DETALLEN la siguiente información.

- 2. El fundamento legal que formaliza dichos convenios.
3. El importe total de la asignación para dichos convenios.
4. Listado de las acciones comprendidas y ejecutadas por cada Convenio formalizado”.

Al respecto, le informo que después de realizar una exhaustiva búsqueda en los archivos que obran bajo resguardo de esta Unidad Administrativa, la informo sobre la NO EXISTENCIA de Convenios de Colaboración entre el Puerto y la Ciudad, Convenio de Coordinación y Colaboración Intersectorial, durante los años (2009 al 2019).

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 135 de la LFTAIP y 132 de la LGTAIP.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi especial consideración.

Atentamente.

C.P. Luis Pérez Sánchez. Gerente de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Rogelio Silván Lanestosa.- Subgerente de Administración. Presente. C.p. Jesús Córdova Pérez.- Jefe del Departamento de Recursos Materiales. Presente.





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**DOS BOCAS**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.

**Administración Portuaria Integral de Dos Bocas. S.A de C.V.  
Gerencia de Ingeniería**

Oficio API DBO-GI.-308/2019.

Asunto: Atención de solicitud de información No. 0918000012219.

Paraíso, Tabasco, a 30 de diciembre de 2019.

**Lic. Antonio Gaytán Ornelas**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.**  
Presente

En atención al oficio No. UT/101/19, recibido el 26 de diciembre del presente año, referente al requerimiento de información número 0918000012219 en el cual se solicita:

***“Información relacionada con la existencia de convenios de colaboración entre el puerto y la ciudad, convenios de coordinación y colaboración intersectorial o algún otro nombre genérico que se haya determinado a dichos convenios o documentos que tiene como finalidad que ciudades portuarias se vean favorecidas con OBRAS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO URBANO u otra acción que impacte positivamente en el mejoramiento y desarrollo social y regional.”***

Al respecto, le informo dentro de los archivos de esta Gerencia de Ingeniería, no se cuenta con información relacionada y/o existente de convenios similares a los indicados en el párrafo anterior.

Se entrega información de acuerdo a lo establecido en el Artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más que agregar, me despido de usted.

Atentamente.  
**Gerente de Ingeniería.**

**Jorge Antolin Barragán Espinosa**

C. c. p. Archivo.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.**



**DOS BOCAS**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.

**30 DIC. 2019**

**RECIBIDO**

**Unidad de Transparencia**

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414,  
Colonia Quintin Arauz, Paraíso, Tabasco, C.P. 86608.

T: (933) 333 3210, Ext. 70415/ 70501  
www.puertodosbocas.com.mx



**2019**  
EMILIANO ZAPATA